



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ZARAGOZA

N.º autos: Procedimiento ordinario 1289/2013.

Demandante/s: Juan Ramón Navas Martínez.

Abogado/a: Enrique Ibarz Aguelo.

Demandado/s: Transportes Enrique Heredero, S.A., Amelia Fernández Doyague y Fogasa.

D/D.ª Pilar Zapata Camacho, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1289/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Juan Ramón Navas Martínez contra la empresa Transportes Enrique Heredero, S.A., sobre extinción voluntad trabajador, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada, con traslado de copia a los demandados.
- Suspender el procedimiento, debiendo las partes comunicar al Juzgado la firmeza del auto que ponga fin al expediente de extinción colectiva, al objeto de alzar la suspensión acordada.

Líbrese oficio al Juzgado de lo Mercantil número uno de Burgos, acompañando testimonio de la demanda, a los efectos previstos en el art. 64-10 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Enrique Heredero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)